

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
IFREM**





CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	9
INGRESOS	9
COMPARATIVO DE INGRESOS	10
EGRESOS	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	13
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	14
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	15
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	16
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	24
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	24
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	28
ESTADO DE ACTIVIDADES	29
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	29



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

Por Decreto No. 90 de la H. LVI Legislatura del Estado de México, Publicado en la “Gaceta de Gobierno” del 3 de Diciembre de 2007, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), con personalidad jurídica y patrimonio propios.

OBJETO

El objeto del Instituto; es llevar a cabo la Función Registral del Estado de México en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables. Dicho objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

ATRIBUCIONES

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, coordinar, organizar, ejercer, vigilar y evaluar la función registral.
- II. Establecer y difundir normas, técnicas y procedimientos para la unificación y modernización del sistema registral, así como para la actualización y modernización del Registro Público de la Propiedad e implementar acciones para su cumplimiento.
- III. Promover que la prestación de los trámites y servicios registrales se realice de manera oportuna, transparente, ágil y sencilla, impulsando reformas jurídicas y administrativas, así como incorporando tecnologías de la información.
- IV. Sistematizar y automatizar la información y el procedimiento registral, a fin de lograr mayor eficiencia y transparencia.
- V. Integrar las estadísticas registrales del Estado.
- VI. Observar la prelación que corresponda en la inscripción de actos registrales, atendiendo a la fecha y hora de presentación.
- VII. Elaborar estudios y proyectos para simplificar y modernizar las gestiones registrales.
- VIII. Realizar el análisis y la difusión de técnicas y procedimientos registrales, a fin de unificar los criterios de la actividad registral.
- IX. Formular programas, proyectos, manuales y demás disposiciones jurídicas y administrativas para mejorar el funcionamiento de la institución registral y regular la prestación de sus servicios.
- X. Integrar y mantener actualizados los índices a que se refiere el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, incluyendo los relativos a propiedades.
- XI. Promover y difundir los servicios que preste, así como los beneficios de la actividad registral y fomentar la cultura registral.
- XII. Supervisar, controlar y evaluar los servicios que ofrecen las oficinas registrales a su cargo, determinar los avances en sus programas, así como establecer, reubicar o eliminar oficinas registrales.
- XIII. Capacitar al personal bajo su adscripción.

- XIV.** Promover programas de desarrollo tecnológico en materia registral.
- XV.** Realizar el registro de los actos jurídicos de la propiedad de bienes muebles e inmuebles, mediante un sistema de folios, en los términos que establezca el Reglamento del Registro Público de la Propiedad. Para los efectos de esta Ley, se entiende por folio la hoja, conjunto de hojas, medios magnéticos, electrónicos, cibernéticos, informáticos o automatizados en que se practiquen y hagan constar las inscripciones, registros, anotaciones y asientos relativos a los actos jurídicos que sean registrables o anotables.
- XVI.** Coordinar las operaciones del Registro Público de Comercio y del Registro de Crédito Agrícola, así como las demás que se le encomienden, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables y en los convenios y contratos que suscriba con autoridades federales y estatales para realizar los actos registrales en estas materias.
- XVII.** Promover el intercambio de información con las autoridades catastrales del Estado y los municipios.
- XVIII.** Impulsar la incorporación al sistema registral de los actos que procedan conforme a la legislación de la materia.
- XIX.** Coadyuvar en la regularización de la propiedad inmueble del Estado, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares que llevan a cabo programas específicos en la materia.
- XX.** Promover programas dirigidos a la regularización de la propiedad inmueble para su incorporación al sistema registral y tramitar los expedientes relativos a la inmatriculación de predios.
- XXI.** Reponer, restaurar y, en su caso, digitalizar los libros y documentos deteriorados, destruidos y extraviados, de acuerdo con las constancias existentes en las oficinas registrales y las que proporcionen las autoridades, los notarios o los interesados.
- XXII.** Recabar, clasificar y archivar, a través de cualquier medio, los documentos y protocolos de las notarías públicas del Estado.
- XXIII.** Coordinar sus actividades con los fedatarios públicos, asociaciones de abogados, instituciones crediticias, cámaras de comercio o de la industria, así como con organismos públicos y privados relacionados con el desarrollo urbano y la vivienda.
- XXIV.** Coordinar con las autoridades responsables los procedimientos dirigidos a la inscripción de los planes de desarrollo urbano.
- XXV.** Realizar actos y celebrar convenios de coordinación y colaboración con autoridades y dependencias vinculadas con las funciones registrales con el objeto de compartir información y coadyuvar en la adecuada prestación de los servicios de la función registral.
- XXVI.** Determinar la organización de su estructura interna, a través de la creación y eliminación de las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y someterla a la aprobación de la Secretaría de Finanzas.
- XXVII.** Administrar y organizar el Archivo General de Notarías y promover la investigación y difusión de su acervo histórico.
- XXVIII.** Expedir testimonios, copias simples y certificaciones de las escrituras y actas contenidas en los protocolos o apéndices depositados en el Archivo General de

Notarías, a petición de los notarios o de los usuarios que acrediten su interés legítimo o cuando así lo ordene la autoridad competente.

- XXIX.** Integrar y mantener actualizado el índice general de los testamentos que se otorguen ante notario público.
- XXX.** Celebrar los convenios para la consecución de sus fines y la prestación de sus servicios, con facultades para asumir obligaciones de hacer y no hacer, así como comparecer ante terceros y realizar declaraciones, incluyendo en los términos previstos por el artículo 265 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismas que no constituirán deuda pública del Estado, siempre y cuando no constituyan una garantía a favor de terceros. En los convenios que celebre podrá obligarse a indemnizar al contratante del daño o perjuicio o la privación de cualquier ganancia lícita que se ocasione por el incumplimiento de las mencionadas obligaciones de hacer y no hacer o por la inexactitud de sus declaraciones, sin que ello constituya deuda pública. Asimismo, el Instituto podrá estipular en dichos convenios las demás cláusulas que se requieran, incluyendo aquéllas aplicables a la jurisdicción, entre otras. En los convenios a que se refiere esta fracción, el Instituto no podrá pactar penas convencionales o predeterminar responsabilidades por daños y perjuicios en caso de incumplimiento.
- XXXI.** Contratar, gestionar, obtener y canalizar apoyos económicos, créditos, préstamos, empréstitos y financiamientos de cualquier naturaleza, incluyendo la emisión de valores, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus atribuciones, y disponer por cualquier medio de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios, conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, incluyendo a través del otorgamiento de cualquier tipo de garantías y de la cesión, afectación o enajenación de dichos activos, bienes, derechos e ingresos en favor de terceros, incluyendo fideicomisos revocables o irrevocables.
- XXXII.** Participar en la creación de fideicomisos, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, incluyendo aquellos a que se refiere el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya sea como fideicomitente y/o fideicomisario.
- XXXIII.** Llevar a cabo la enajenación, afectación, cesión o disposición de los activos, bienes, derechos e ingresos que integran su patrimonio o que derivan de la prestación de sus servicios, sin necesidad de subasta pública, conforme a los lineamientos previstos en la presente Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.
- XXXIV.** Administrar y distribuir los recursos que obtenga de las operaciones que realice, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables.
- XXXV.** Verificar que el pago de los derechos por los servicios que preste, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XXXVI.** Realizar el cobro, recaudar y administrar los derechos, contribuciones, productos, recursos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, a través del sistema bancario o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto o de cualquier otro sistema que determine el Instituto y las demás autoridades competentes.
- XXXVII.** Proponer a las autoridades administrativas competentes los montos de los derechos por los servicios que preste, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables.
- XXXVIII.** Proponer el otorgamiento de subsidios en el pago de derechos, en los casos que se estime necesario, así como la condonación o exención total o parcial de los mismos.

- XXXIX.** Fomentar la creación de un sistema para mejorar y actualizar permanentemente los trámites, las oficinas y los procedimientos registrales.
- XL.** Celebrar, suscribir u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones.
- XLI.** Proponer reformas y adiciones al marco jurídico para el mejor cumplimiento de su objeto.
- XLII.** Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ejecutivo, así como otros ordenamientos legales vigentes en el Estado de México.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se constituirá por:

- I.** Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales.
- II.** Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario.
- III.** Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.
- IV.** Las utilidades, intereses, dividendos, pagos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.
- V.** Los ingresos que por concepto de derechos y demás pagos se obtengan por la prestación de servicios a cargo del Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- VI.** Los derechos que deriven en favor del Instituto de la Función Registral del Estado de México por la prestación de sus servicios, incluyendo derechos de cobro y cualesquiera otros tipos de derechos.
- VII.** Los beneficios o frutos que obtenga de su patrimonio y las utilidades que logre en el desarrollo de sus actividades; y
- VIII.** Los recursos derivados de créditos, préstamos, empréstitos, financiamientos, incluyendo emisión de valores, y apoyos económicos que obtenga con o sin la garantía del Gobierno del Estado, así como los recursos que se obtengan de la enajenación, afectación, cesión o disposición que se haga por cualquier medio de los activos, derechos, bienes e ingresos que integran el patrimonio del Instituto de la Función Registral del Estado de México o que derivan de la prestación de sus servicios.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo. La administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México, estará a cargo de un Director General, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado a propuesta del Presidente del Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 793 millones 785.4 miles de pesos, con ampliaciones durante el ejercicio por 4 mil 119 millones 485.2 miles de pesos y una reducción líquida por 177 millones 976.7 miles de pesos, lográndose un presupuesto de ingresos modificado de 4 mil 735 millones 293.9 miles de pesos, lográndose recaudar 4 mil 807 millones 289.4 miles de pesos, obteniéndose con ello una variación de más por 71 millones 995.5 miles de pesos, lo cual representó el 1.5 por ciento del total autorizado.

La variación se presentó básicamente en el rubro de Otros Ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN

Se previó recaudar ingresos de los derechos por los servicios prestados por el Instituto, los cuales comprenden el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por 793 millones 785.4 miles de pesos, de los cuales durante el año se autorizaron ampliaciones por 295 millones 831.7 miles de pesos y a su vez una reducción líquida por 177 millones 976.7 miles de pesos, obteniéndose un importe modificado de 911 millones 640.4 miles de pesos, lográndose recaudar 937 millones 845.7 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de más por 26 millones 205.3 miles de pesos, lo cual representó el 2.9 por ciento del total autorizado.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Subsidio

Durante el ejercicio se autorizó una ampliación líquida por 122 millones 309.2 miles de pesos recaudándose en su totalidad; estos ingresos corresponden a Ingresos para el fideicomiso.

OTROS INGRESOS

Se tuvieron ampliaciones por 3 mil 701 millones 344.3 miles de pesos; de los cuales 832.5 miles de pesos, corresponden a Ingresos Financieros; 274 millones 382.7 miles de pesos a Pasivos Derivados de Erogaciones, Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores, 426 millones 117.9 miles de pesos, por concepto de Disponibilidades Financieras y 3 mil millones 11.2 miles de pesos, corresponden a Ingresos Extraordinarios, derivados de la emisión de certificados Bursátiles Serie "C".

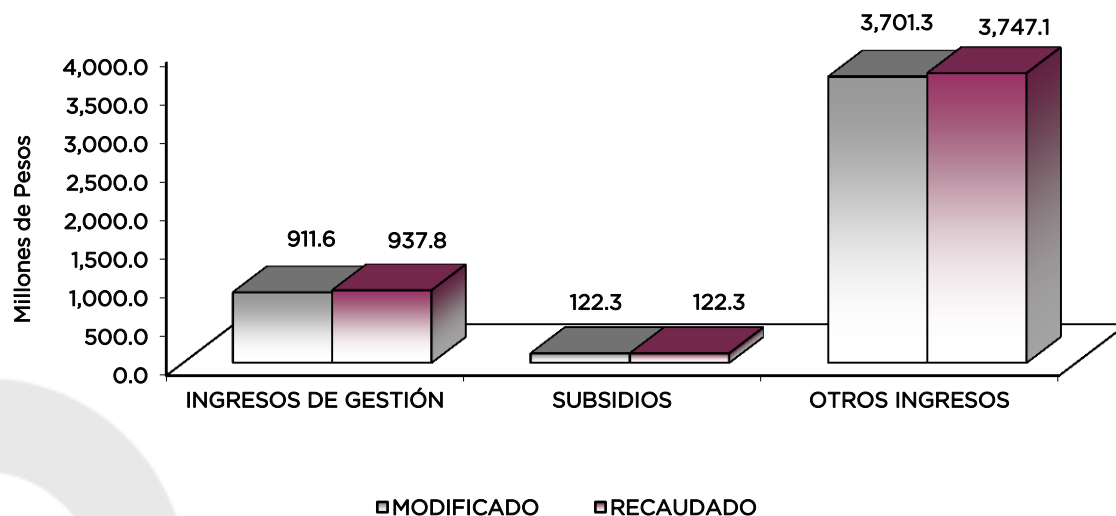
El total recaudado fue de 3 mil 747 millones 134.5 miles de pesos, integrados tal como se menciona: 2 millones 490.5 miles de pesos, por concepto de Ingresos Financieros, 105 millones 751.6 miles de pesos por pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, 3 millones 212 millones 774.5 miles de pesos, por concepto de Ingresos Diversos, así como Ingresos Extraordinarios correspondientes a la emisión de certificados Bursátiles Serie "C" y 426 millones 117.9 miles de pesos, se refieren a Disponibilidades Financieras.

Se obtuvo una variación total de más por 45 millones 790.2 miles de pesos, lo que representó el 1.2 por ciento del total autorizado.

La variación se refleja principalmente en el concepto Ingresos Diversos.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

COMPARATIVO DE INGRESOS							
(Miles de Pesos)							
INGRESOS	PRESUPUESTO 2011					VARIACIÓN	
	PREVISTO	ASIGNACIONES	REDUCCIONES	TOTAL AUTORIZADO	RECAUDADO	IMPORTE	%
		Y/O	Y/O				
		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES				
INGRESOS DE GESTIÓN	793,785.4	295,831.7	177,976.7	911,640.4	937,845.7	26,205.3	2.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	793,785.4	295,831.7	177,976.7	911,640.4	937,845.7	26,205.3	2.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		122,309.2		122,309.2	122,309.2		
Subsidio		122,309.2		122,309.2	122,309.2		
OTROS INGRESOS		3,701,344.3		3,701,344.3	3,747,134.5	45,790.2	1.2
Ingresos Financieros		832.5		832.5	2,490.5	1,658.0	199.2
Disponibilidades Financieras		426,117.9		426,117.9	426,117.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					105,751.6	105,751.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y		274,382.7		274,382.7		-274,382.7	-100.0
Pendientes de Ejercicios Anteriores							
Ingresos Diversos		3,000,011.2		3,000,011.2	3,212,774.5	212,763.3	7.1
T O T A L	793,785.4	4,119,485.2	177,976.7	4,735,293.9	4,807,289.4	71,995.5	1.5
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	



ORIGEN DEL INGRESO (Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO RECAUDADO
INGRESOS DE GESTIÓN	937,845.7		937,845.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	122,309.2		122,309.2
OTROS INGRESOS	4,325.9	3,742,808.6	3,747,134.5
TOTAL	1,064,480.8 =====	3,742,808.6 =====	4,807,289.4 =====

EGRESOS

Se tuvo un autorizado inicial de 793 millones 785.4 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 3 mil 941 millones 508.5 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 4 mil 735 millones 293.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 4 mil 689 millones 635.6 miles de pesos, presentándose un subejercicio de 45 millones 658.3 miles de pesos, que representó el 1 por ciento menos respecto del monto autorizado.

SERVICIOS PERSONALES

Inicialmente, se autorizaron 107 millones 531.1 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 281.3 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 108 millones 812.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 105 millones 582.1 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 3 millones 230.3 miles de pesos, que representó el 3 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación se da, en función al cumplimiento del Programa de Contención del Gasto y al Ahorro Presupuestario para el 2011.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 3 millones 129.7 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 897.9 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 5 millones 27.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 4 millones 931.7 miles de pesos, teniéndose un subejercicio de 95.9 miles de pesos, que representó el 1.9 por ciento menos respecto al monto autorizado.

El ejercido se aplicó en su mayoría en las partidas: Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales y útiles de oficina, por mencionar los más importantes.

La variación se dio principalmente en apego a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

SERVICIOS GENERALES

Se tuvo un autorizado de 65 millones 268.5 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 224 millones 250.2 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado por 289 millones 518.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 270 millones 802.5 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 18 millones 716.2 miles de pesos, lo cual representó el 6.5 por ciento menos respecto al monto autorizado. El importe ejercido se aplicó principalmente en asesorías asociadas a convenios o acuerdos, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, entre otros.

La variación se dio principalmente en apego a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto autorizado inicial fue por 617 millones 856.1 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 329 millones 39.5 miles de pesos, obteniéndose un presupuesto modificado de 946 millones 895.6 miles de pesos, ejercidos en su totalidad. El ejercido se aplicó principalmente en las transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Se tuvieron ampliaciones netas por 42 millones 813.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad.

El ejercido se aplicó en muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico de oficina, vehículos y equipo de transporte terrestre, principalmente.

INVERSIÓN PÚBLICA

Se tuvieron ampliaciones y traspasos netos de más por 67 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 46 millones 372.4 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 20 millones 627.6 miles de pesos, lo cual representó el 30.8 por ciento menos respecto al monto autorizado.

El subejercicio se debió al cumplimiento del programa de Contención del Gasto y el Ahorro Presupuestal, así como a la imposibilidad para concretar los acuerdos en las diferentes obras.

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

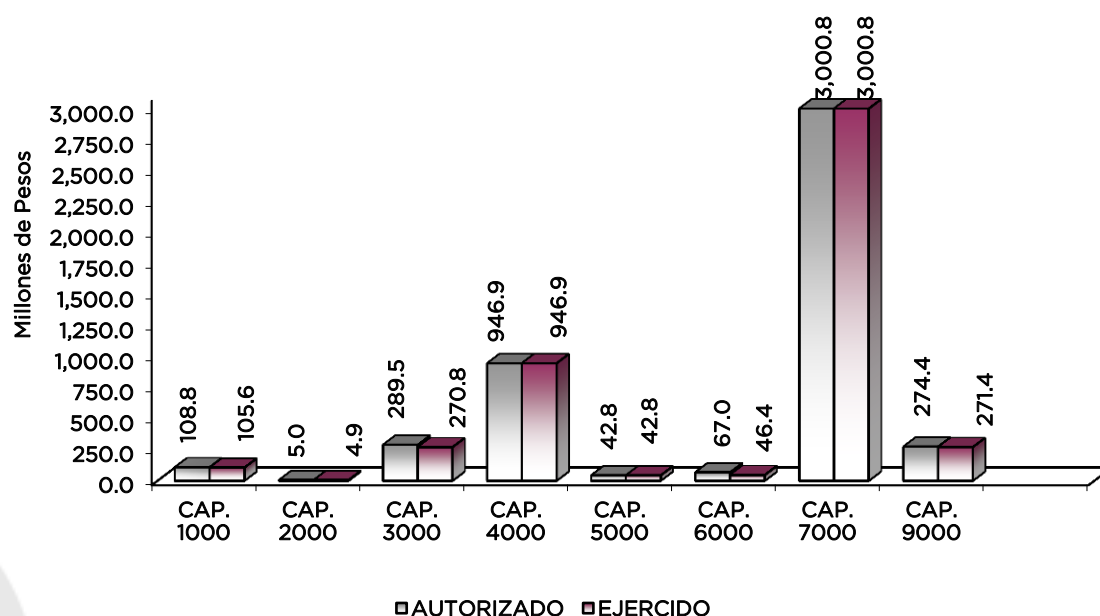
Derivado de la firma del Contrato de Fideicomiso, para el financiamiento de proyectos e inversión estratégicos del Estado y la cantidad al Plan de Modernización del Instituto, se tuvieron ampliaciones por 3 mil millones 843.7 miles de pesos, mismos que se ejercieron en su totalidad.

DEUDA PÚBLICA

Se tuvieron ampliaciones por 274 millones 382.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 271 millones 394.4 miles de pesos. El ejercido se aplicó principalmente en los conceptos de amortización de capital, intereses de la deuda, así como pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO (Miles de Pesos)

EGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO 2011			EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	107,531.1	8,850.6	7,569.3	108,812.4	105,582.1	-3,230.3	-3.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,129.7	3,347.0	1,449.1	5,027.6	4,931.7	-95.9	-1.9
SERVICIOS GENERALES	65,268.5	386,684.3	162,434.1	289,518.7	270,802.5	-18,716.2	-6.5
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	617,856.1	330,480.8	1,441.3	946,895.6	946,895.6		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		127,576.6	84,763.4	42,813.2	42,813.2		
INVERSIÓN PÚBLICA		125,937.7	58,937.7	67,000.0	46,372.4	-20,627.6	-30.8
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		3,000,843.7		3,000,843.7	3,000,843.7		
DEUDA PÚBLICA		274,382.7		274,382.7	271,394.4	-2,988.3	-1.1
TOTAL	793,785.4 =====	4,258,103.4 =====	316,594.9 =====	4,735,293.9 =====	4,689,635.6 =====	-45,658.3 =====	-1.0



APLICACIÓN DEL EGRESO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	105,582.1		105,582.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,931.7		4,931.7
SERVICIOS GENERALES	252,639.6	18,162.9	270,802.5
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,172,959.3	-2,226,063.7	946,895.6
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200.7	42,612.5	42,813.2
INVERSIÓN PÚBLICA		46,372.4	46,372.4
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		3,000,843.7	3,000,843.7
DEUDA PÚBLICA	210,114.9	61,279.5	271,394.4
TOTAL	3,746,428.3 =====	943,207.3 =====	4,689,635.6 =====

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad su integración es producto de un intenso ejercicio democrático en el que los diversos sectores sociales nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del Pilar Seguridad Económica y la Vertiente de Desarrollo Económico tenemos algunos objetos que son:

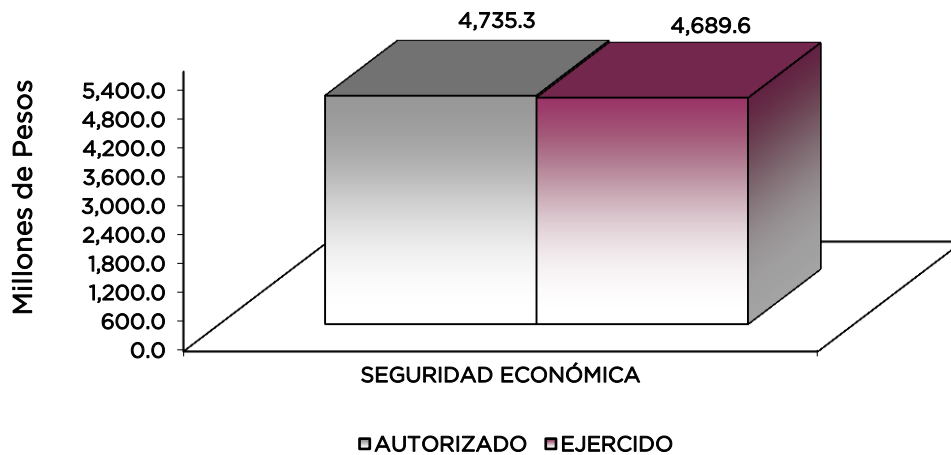
- Alcanzar un nivel de seguridad pública que garantice la integridad física y el patrimonio de las personas.
- Garantizar la renovación Institucional.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO

(Miles de Pesos)

PILAR Y/O CIMIENTO	PREVISTO	P R E S U P U E S T O 2 0 1 1			EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SEGURIDAD ECONÓMICA							
Desarrollo Económico	793,785.4	4,258,103.4	316,594.9	4,735,293.9	4,689,635.6	-45,658.3	-1.0
TOTAL	793,785.4	4,258,103.4	316,594.9	4,735,293.9	4,689,635.6	-45,658.3	-1.0

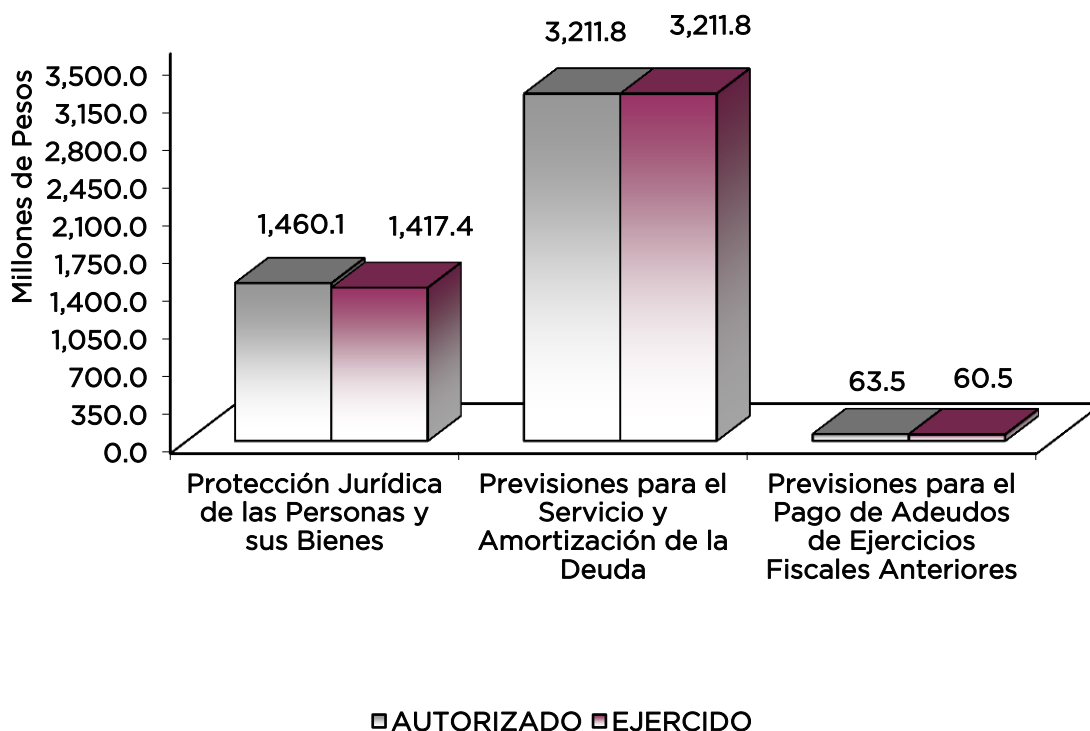
IFREM



Su objetivo, es coadyuvar a promover la seguridad pública, ya que constituye el documento rector de las políticas públicas que se han implementado en el Estado de México, para garantizar la publicidad de los derechos susceptibles de inscripción, otorgar mayor seguridad pública sobre la propiedad inmobiliaria y facilitar los trámites relacionados con la operación de predios, a fin de dar mayor fluidez a las operaciones del mercado inmobiliario, impulsando el uso de créditos hipotecarios y apoyar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad, de acuerdo a los Planes de Desarrollo Urbano, otorgando certeza jurídica de los bienes que integran el patrimonio de la población mexiquense.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(Miles de Pesos)

P R O G R A M A	P R E S U P U E S T O 2 0 1 1				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	793,785.4	982,877.0	316,594.9	1,460,067.5	1,417,397.5	-42,670.0	-2.9
Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda		3,211,771.6		3,211,771.6	3,211,771.6		
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		63,454.8		63,454.8	60,466.5	-2,988.3	-4.7
T O T A L	793,785.4	4,258,103.4	316,594.9	4,735,293.9	4,689,635.6	-45,658.3	-1.0



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD ECONÓMICA

Desarrollo Económico

PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

05 02 01 02 01 REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES

Su objetivo; es ampliar la cobertura en la seguridad jurídica que otorga el Registro Público de la Propiedad sobre los bienes inmuebles que se hayan regularizado por medio de los procedimientos jurídicos establecidos. Mediante la incorporación al Sistema Registral del Estado de México.

En el periodo que se reporta el presupuesto autorizado fue de 3 millones 734.9 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 3 millones 618 mil pesos, lo que representó el 96.9 por ciento del monto autorizado.

Resolución de expedientes del procedimiento de Inmatriculación Administrativa.

La irregularidad en la tenencia de la tierra, trae consigo una total ausencia de seguridad jurídica en el patrimonio de personas que ejercen derechos reales sobre bienes inmuebles ubicados en el Estado de México, que no se encuentran inscritos en la Oficina Registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Esto, lo excluye de las posibilidades de desarrollo y en el peor de los casos son objeto de abusos por parte de personas que aprovechando dicha situación promueven u ofrecen supuestas regularizaciones, con las que se

pretende obtener un lucro o bien la exaltación del descontento, para poder generar presiones políticas encaminadas a obtener mayores espacios, para sí y no para la sociedad en conjunto.

Es por ello, que la tarea de regularizar la tenencia de la tierra, debe y tiene que ser responsabilidad exclusiva del Gobierno del Estado de México, a través de los procedimientos administrativos y judiciales establecidos en el ordenamiento de la Entidad.

El Estado; tiene la finalidad y obligación de brindar seguridad jurídica a las personas, y de éste deriva la necesidad de establecer mecanismos, para la amplia difusión y asesoría de estos procedimientos ya que si la población está mejor informada, tiene la posibilidad de recibir de manera efectiva los beneficios que la regularización de la tenencia de la tierra brinda a las familias mexiquenses.

En la meta programada para la expedición de resoluciones de expedientes del procedimiento de Inmatriculación Administrativa, se rebasó en un 59 por ciento en razón de que se dictaminaron 4 mil 765 resoluciones de las 3 mil programadas; se debe a que los solicitantes cumplieron de manera satisfactoria con los requisitos establecidos en el Código Civil para el Estado de México, Reglamento del Registro Público de la Propiedad y Código Financiero del Estado de México y Municipios, al igual que a la celebración del convenio de coordinación entre el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, que tiene por objeto establecer las bases de acercamiento y cooperación para facilitar y agilizar los programas o campañas de regularización de la tenencia de la tierra municipio mencionado, mismo que vence el 31 de diciembre de 2012.

Inscribir los títulos que remita el Registro Agrario.

Son las tierras amparadas por títulos del Registro Agrario Nacional (solares o parcelarios), que dejan de ser ejidales y quedan sujetas a las disposiciones del Derecho Común, realizando el pago de derechos, estos ingresan a la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

Se tenía programado otorgar 3 mil documentos de inscripción, de los cuales se lograron 2 mil 370, alcanzándose la meta en un 79 por ciento; en razón de que depende directamente de la información que remite el Registro Agrario al Departamento de Promoción de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para ser remitidos a las 19 Oficinas Registrales según corresponda el distrito para su inscripción, sin embargo en su gran mayoría los usuarios han omitido efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Realizar campañas de difusión e información sobre el procedimiento de Inmatriculación Administrativa.

Consiste en fomentar la participación de los municipios en la difusión de la importancia de la regularización de los bienes inmuebles, ampliando la cobertura de las asesorías que brindan los servidores del Instituto de la Función Registral del Estado de México, sobre los procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra, mediante campañas de difusión del programa.

La meta programada se rebasó en un 8 por ciento, llevándose a cabo campañas de difusión e información del Programa de Inmatriculación Administrativa, en los siguientes municipios: El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Lerma, San Mateo Atenco, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Toluca y Valle de Bravo.

05 02 01 02 02 ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES

El objetivo de este proyecto, es mejorar el nivel de atención a la población que solicita la inscripción y certificación de trámites registrales, a través de la modernización de los procesos administrativos, apoyándose en la nueva tecnología, a fin de que éstos sean eficaces y de

calidad. El ejercicio de este proyecto al periodo que se reporta es por un mil 407 millones 394 mil pesos, lo que representó el 97.1 por ciento del total autorizado.

Generar la recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales.

Se refiere a la captación de los ingresos por pago de derechos de los usuarios, que solicitan los servicios que prestan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Se programaron recaudar 600 millones de pesos y la meta se rebasó en un 36 por ciento, lográndose una recaudación de 817 millones 730.6 miles de pesos, en razón de que esta acción depende directamente de la demanda del servicio por parte de los usuarios.

Inscribir las operaciones que cumplan con los requisitos del procedimiento registral en las Oficinas Registrales.

Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efectos contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

De acuerdo a la meta programada, se calendarizaron inscribir 170 mil operaciones en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, se rebasó la meta en un 25 por ciento, al lograr 211 mil 968 operaciones que cumplieron con los requisitos del procedimiento registral, beneficiando a 1 millón 59 mil 840 mexicanos.

Expedir los certificados que se soliciten en las Oficinas Registrales.

Consiste en la certificación de documentos, de un determinado bien inmueble o derecho que se encuentra registrado. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble.

Derivado de la meta programada, se calendarizaron expedir 180 mil certificaciones en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, lográndose 238 mil 106 certificados, la meta se rebasó en un 32 por ciento, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio.

Inscribir en las Oficinas Registrales, las operaciones que presenta el Infonavit.

Esto corresponde a las Escrituras Públicas que los Notarios ingresan en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de todos los créditos que otorga el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda a sus afiliados.

La meta programada fue de 60 mil operaciones a inscribir, la cual no fue alcanzada debido a que esta acción depende de la expedición de créditos otorgados y la demanda del servicio por parte de los Notarios de Estado de México, que formalizan los actos jurídicos sujetos a registro en las 19 Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Inscribir en las Oficinas Registrales, la constitución de las sociedades que lo soliciten.

Consiste en la inscripción del contrato por el que los socios, constituyen una sociedad civil o mercantil, el cual deberá constar en escritura pública o en póliza ante corredor público si es de naturaleza mercantil, y su inscripción bastará para que surtan efectos jurídicos frente a terceros, sus estatutos de constitución, así como sus permisos y autorizaciones, son variables y regulados por la legislación civil o mercantil, según sea el caso, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad.

De acuerdo a la meta programada, se calendarizaron 4 mil 900 sociedades a inscribir de las cuales se lograron 4 mil 425, lo que representó el 90 por ciento de la meta programada, dicha meta no se logró alcanzar, en razón de que esta acción depende directamente de la demanda del servicio por parte de los usuarios.

Brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las Oficinas Registrales.

Consiste en habilitar brigadas de apoyo con el personal del Instituto a las Oficinas Registrales, para apoyar en la operación y análisis de documentos que ingresan.

De acuerdo a la meta programada, se calendarizaron 24 brigadas rebasando la meta en un 46 por ciento, en razón de que se determinó impulsar la meta para abatir el rezago de trámites, llevándose a cabo 59 brigadas de apoyo en las Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México: Chalco, Ecatepec, Naucalpan, Otumba, Tlalnepantla, Toluca y Zumpango.

Implementación del Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM) en las Oficinas Registrales.

La operación del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, requiere del uso de tecnologías modernas que proporcionen en forma segura, sustento a los procesos y actividades inherentes a la función registral.

Los sistemas de información que se implanten en la institución registral permitirán la captación, desarrollo, recuperación, almacenamiento y explotación de información de los procesos considerados en el Registro Público de la Propiedad.

El uso de la tecnología promoverá la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios registrales, bajo mecanismos que permitan asegurar la inviolabilidad de los procesos y de la información.

Asimismo, se establecerán mecanismos electrónicos que permitan la comunicación rápida, fluida y transparente entre la institución registral y sus usuarios. A través de estos mecanismos, se ofrecerá información sobre los trámites y servicios registrales y se atenderán solicitudes de los usuarios y se intercambiará información en línea.

De acuerdo a lo programado, se calendarizó la implementación de 2 oficinas, lográndose cumplir la meta, toda vez que se implementó el sistema en la Oficina Registral de Ecatepec y Cuautitlán.

Transcripción y captura de extractos de actos jurídicos para el acervo histórico.

Dicha meta corresponde a la captura de la información de los actos jurídicos asentados en los libros al Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM).

La meta programada para el período que se informa, se alcanzó en un 59 por ciento, ya que se determinó impulsar la meta de brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, por ésta razón, la meta se disminuye en su programación de acuerdo a la calendarización propuesta. Se llevó a cabo la transcripción y captura de actos jurídicos en las siguientes Oficinas Registrales: Tenancingo, Tenango del Valle, Lerma, Otumba, Zumpango, Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Cuautitlán y Chalco.

Ejecución, Control y Seguimiento del Programa de Modernización del Registro Público.

La meta programada fue cumplida por el período que se informa, de la Ejecución, Control y Seguimiento del Programa de Modernización del Registro Público, derivado del Fideicomiso Irrevocable No. 80615, ya que se asignaron al Instituto recursos de conformidad con el Convenio Global Estabilizador, destinados a la contratación de servicios profesionales, informáticos, capacitación, adquisición de bienes inmuebles y obras de remodelación en Oficinas Registrales; así como la obra nueva de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México y Archivo General de Notarías del Estado de México.

Seguimiento al Fideicomiso Irrevocable No. 80615.

La Meta programada fue alcanzada por el período que se informa.

Dar de alta en el registro electrónico de Libros Notariales los protocolos que remiten los notarios del Estado de México.

De acuerdo a la meta programada se calendarizaron 300 mil altas en el registro electrónico, dicha meta fue cumplida por el período que se informa.

El archivo cuenta con un sistema informático denominado “Odilo A3W”, el cual permite mediante un código de barras, identificar cada libro que remiten los notarios del Estado de México al Archivo General de Notarías. La meta fue alcanzada al 100 por ciento.

05 02 01 02 03 PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES

De acuerdo a la Ley del Notariado, estipulada en los Artículos 51.- “El protocolo pertenece al Estado”. Los notarios lo tendrán en custodia, bajo su más estricta responsabilidad por cinco años contados a partir de la fecha de autorización del siguiente libro o juego de libros para seguir actuando”. Transcurrido este término, remitirán los libros respectivos al archivo, para su resguardo definitivo.

Artículo 131.- “El archivo tiene a su cargo la custodia, conservación y reproducción de los documentos contenidos en los protocolos y sus apéndices, así como la guarda de los sellos y demás documentos que en él se depositen; dependerá de la Secretaría y tendrá su sede en la Capital del Estado, pudiendo establecer Oficinas Regionales de acuerdo a las necesidades del servicio”.

En este proyecto se ejercieron 6 millones 385.5 miles de pesos, de los 6 millones 610.5 miles de pesos, programados, lo que representó el 96.6 por ciento del presupuesto autorizado.

Publicar catálogo de las notarías más antiguas del Estado.

Es la compilación de los documentos históricos de cada una de las Notarías del Estado de México de los siglos XVI y XVII, para la divulgación del acervo notarial y la conservación del mismo.

La meta se cumplió con el “Catálogo de Protocolos de la Notaría No. 1 de Texcoco 1688 -1699, Volumen IX”.

Personas atendidas en el Archivo General de Notarías.

Son las personas que acuden directamente al Archivo General de Notarías del Estado de México, para solicitar los trámites que presta el Archivo.

Se programaron atender 25 mil 500 personas, lográndose atender 28 mil 774 personas, rebasándose la meta en un 13 por ciento, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio.

Regularización de Escrituras.

Consiste en autorizar definitivamente las escrituras que no fueron autorizadas por los notarios correspondientes, en virtud de carecer de algún requisito o autorización, o bien, por no haberse pagado los impuestos federales, estatales o municipales.

Derivada de la acción antes mencionada, se programaron 30 escrituras y la meta se rebasó en un 50 por ciento, este avance obedece a lo que establece la Sección Tercera de la clausula del

protocolo en el Artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de México, de la Notaría Pública Número 63 del Estado de México.

Presentación de informes a autoridades y notarios sobre la existencia o no, de avisos de testamento.

Consiste en informar a la autoridad judicial competente, si determinada persona dejó o no disposición testamentaria.

Derivada de la acción antes mencionada, se programaron 7 mil informes, y la meta se rebasó en un 20 por ciento, presentando un total de 8 mil 395 informes, en razón de que ésta acción depende directamente de la demanda del servicio.

PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

06 02 02 01 01 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

La meta se alcanzó en su totalidad, dando Seguimiento al Fideicomiso Irrevocable No. 80615, los recursos se destinaron a la continuación de los compromisos de Modernización del Registro Público de la Propiedad y al reintegro de remanentes al Gobierno del Estado de México, a través del Fideicomiso de Desarrollo e Infraestructura del Estado de México.

En este proyecto se ejercieron 3 mil 211 millones 771.6 miles de pesos.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL												
ENERO - DICIEMBRE DE 2011												
M E T A S										PRESUPUESTO 2011 (Miles de Pesos)		
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
PILAR Y/O CIMIENTO: Seguridad Económica												
Vertiente: Desarrollo Económico												
PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES												
05	02	01	02	01	REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES					3,734.9	3,618.0	96.9
					Resolución de expedientes del procedimiento de Inmatriculación Administrativa.	Resolución	3,000	4,765	159			
					Inscribir los títulos que remita el Registro Agrario.	Documento	3,000	2,370	79			
					Realizar campañas de difusión e información sobre el procedimiento de Inmatriculación Administrativa.	Campaña	12	13	108			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

						M E T A S	PRESUPUESTO 2011 (Miles de Pesos)					
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
05	02	01	02	02	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES					1,449,722.1	1,407,394.0	97.1
					Generar la recaudación por concepto de derechos por servicios prestados por las Oficinas Registrales.	Miles de Pesos	600,000	817,730.6	136			
					Inscribir las operaciones que cumplan con los requisitos del procedimiento registral en las Oficinas Registrales.	Procedimiento	170,000	211,968	125			
					Expedir los certificados que se soliciten en las Oficinas Registrales.	Certificado	180,000	238,106	132			
					Inscribir en las Oficinas Registrales, las operaciones que presenta el Infonavit.	Procedimiento	60,000	48,324	81			
					Inscribir en las Oficinas Registrales, la constitución de las sociedades que lo soliciten.	Sociedad	4,900	4,425	90			
					Brigadas de apoyo para abatir el rezago de trámites en las Oficinas Registrales.	Brigada	24	59	246			
					Implementación del Sistema Integral Registral del Estado de México (SIREM) en las Oficinas Registrales.	Oficina	2	2	100			
					Transcripción y captura de extractos de actos jurídicos para el acervo histórico.	Documento	3,786,343	2,217,770	59			

IFREM

M E T A S							PRESUPUESTO 2011 (Miles de Pesos)						
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%	
					Ejecución, Control y Seguimiento del Programa de Modernización del Registro Público.	Informe	4	4	100				
					Seguimiento al Fideicomiso Irrevocable No. 80615	Informe	1	1	100				
					Dar de alta en el registro electrónico de Libros Notariales los protocolos que remiten los notarios del Estado de México.	Registro	300,000	300,000	100				
05	02	01	02	03	PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES						6,610.5	6,385.5	96.6
					Publicar catálogo de las notarías más antiguas del Estado.	Catálogo	1	1	100				
					Personas atendidas en el Archivo General de Notarías.	Persona	25,500	28,774	113				
					Regularización de escrituras.	Escritura	30	45	150				
					Presentación de informes a autoridades y notarios sobre la existencia o no, de avisos de testamento.	Informe	7,000	8,395	120				
PREVISIONES PARA EL SERVICIO Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA													
06	02	02	01	01	INGRESOS EXTRAORDINARIOS						3,211,771.6	3,211,771.6	100.0
					Control y administración del Fideicomiso.	Informe	1	1	100				
					Costo financiero por intereses y Pago de pasivos.	Informe	1	1	100				

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

M E T A S										PRESUPUESTO 2011 (Miles de Pesos)		
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES												
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					63,454.8	60,466.5	95.3
					Registro de pago Informe de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.		4	4	100			
										----- 4,735,293.9 =====	----- 4,689,635.6 =====	99.0

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho de Auditores Externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C; dictaminó los Estados Financieros del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), correspondientes al ejercicio fiscal 2011, informando que se presentaron razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros, fueron preparados con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, para efectos de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares.

A continuación, se describen las Políticas de Contabilidad más importantes:

Las inversiones de renta fija a corto plazo, se registran a su valor de mercado (Valor de la Inversión, más el rendimiento acumulado). Los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre saldos iniciales, aplicando las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Las cuentas por cobrar representan la comprobación de los anticipos para gastos otorgados a los servidores públicos del Instituto o a terceros para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad establecida.

Los ingresos recaudados, son destinados a programas operativos y de inversión, los cuales se registran en el resultado del ejercicio y como incremento al patrimonio respectivamente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo

El saldo de esta cuenta, es el importe de efectivo disponible para solventar gastos menores en las oficinas de la Dirección General.

Bancos/Tesorería

El saldo de 5 millones 887 mil pesos, refleja la disponibilidad financiera, para cubrir los gastos por las necesidades de la operación y cumplir con los compromisos de pago a los proveedores y prestadores de servicios.

Inversiones Financieras de Corto Plazo

El saldo en esta cuenta por 15 millones 692.2 miles de pesos, representó principalmente para tener disponibilidad financiera en instrumentos de renta fija con la finalidad de hacer más eficientes los recursos, los intereses generados se registraron en otros ingresos financieros.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo en esta cuenta por 11.6 miles de pesos, está integrado principalmente por los depósitos bancarios a la vista por las cuentas de otros deudores diversos por los créditos otorgados por anticipos para gastos a comprobar.

Anticipos a Contratistas (obras) a Corto Plazo

El saldo en esta cuenta por 2 millones 767.3 miles de pesos, representó los anticipos a los Contratistas para las remodelaciones de las Oficinas Registrales y Oficinas de la Dirección General. Así como el pago a los Contratistas de las estimaciones de obra y amortización del anticipo.

Mercancías en Tránsito

El saldo en este rubro fue por 34 millones 22.6 miles de pesos, representó el compromiso de la adquisición en el ejercicio fiscal 2011, de bienes muebles y del centro de cómputo y se recibirán de acuerdo a los contratos en fechas posteriores.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del Activo Fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera, para el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el ejercicio 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano, para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., a partir del ejercicio 2008, no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales.

El valor actualizado de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2011, presentó un valor histórico de 139 millones 961.3 miles de pesos, con una depreciación acumulada por 21 millones 715.7 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el Activo Fijo de 118 millones 245.6 miles de pesos.

C U E N T A	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	VALOR HISTÓRICO	VALOR ACTUALIZADO 2011	VALOR ACTUALIZADO 2010
Mobiliario y Equipo de Administración	124,942.2	124,942.2	65,848.3
Equipo de Transporte	4,653.5	4,653.5	2,771.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,365.6	10,365.6	6,958.7
Subtotal	139,961.3	139,961.3	75,578.0
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES			
Mobiliario y Equipo de Administración	20,017.9	20,017.9	10,783.9
Equipo de Transporte	881.9	881.9	573.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	815.9	815.9	543.1
Subtotal	21,715.7	21,715.7	11,900.3
VALOR NETO	118,245.6	118,245.6	63,677.7

PASIVO CIRCULANTE

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 80 millones 575.4 miles de pesos, representó principalmente el importe de los acreedores diversos del IFREM, por las obligaciones contraídas para el cumplimiento de objetivos y metas y proyectos en el desempeño de sus funciones y actividades.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 53.8 miles de pesos, representó el importe de las retenciones pendientes de pago a diferentes Instituciones principalmente por las retenciones de nóminas como son: Cuotas ISSEMyM, ISR de sueldos y salarios, honorarios y de arrendamientos, METLIFE (Seguro de separación individualizado), entre otras con las que se tienen convenios.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de 27 millones 956.3 miles de pesos, representó el adeudo principalmente con los contratistas por las obras en proceso de las Oficinas registrales y Oficinas de la Dirección General, así como las cuentas por pagar al Gobierno del Estado de México.

PASIVO NO CIRCULANTE

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

El saldo de 7 mil 64 millones 198.2 miles de pesos, corresponde a la creación del pasivo por el fideicomiso de cobranza con el contrato irrevocable número 80615 y el contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1426, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo del 2010.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2011

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2011
(Miles de Pesos)

CUENTA	2011	2010	VARIACIÓN	CUENTA	2011	2010	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo	33.0	28.0	5.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	80,575.4		80,575.4
Bancos/Tesorería	5,887.0	62,821.5	(56,934.5)	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	53.8	20.3	33.5
Inversiones Financieras de Corto Plazo	15,692.2	10,091.3	5,600.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,956.3	63,359.3	(35,403.0)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	11.6	43.5	(31.9)				
Anticipo a Contratistas (Obras) a Corto Plazo	2,767.3	1,746.7	1,020.6	TOTAL CIRCULANTE	108,585.5	63,379.6	45,205.9
Mercancías en Tránsito	34,022.6	14,509.3	19,513.3				
TOTAL CIRCULANTE	58,413.7	89,240.3	(30,826.6)				
				NO CIRCULANTE			
				Documentos Comerciales			
				por Pagar a Largo Plazo	7,064,198.2	4,065,000.0	2,999,198.2
NO CIRCULANTE				TOTAL NO CIRCULANTE	7,064,198.2	4,065,000.0	2,999,198.2
Fideicomisos, Mandatos y Analogos	1,001,906.0	695,236.8	306,669.2				
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	52,426.5	7,074.6	45,351.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	124,942.2	65,848.3	59,093.9				
Equipo de Transporte	4,653.5	2,771.0	1,882.5				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,365.6	6,958.7	3,406.9				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(21,715.7)	(11,900.3)	(9,815.4)				
Otros Activos Diferidos	25.0	25.0		TOTAL PASIVO	7,172,783.7	4,128,379.6	3,044,404.1
Pagos Anticipados		23,121.3	(23,121.3)				
TOTAL NO CIRCULANTE	1,172,603.1	789,135.4	383,467.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				Aportaciones	5,479.8	5,479.8	
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,691,763.0)	(3,448,534.4)	756,771.4
				Resultado de Ejercicios Anteriores	(3,255,483.7)	193,050.7	(3,448,534.4)
				TOTAL PATRIMONIO	(5,941,766.9)	(3,250,003.9)	(2,691,763.0)
TOTAL ACTIVO	1,231,016.8	878,375.7	352,641.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,231,016.8	878,375.7	352,641.1

ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Ingresos de Gestión	937,845.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	122,309.2
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Otros Ingresos	4,325.9
TOTAL INGRESOS	1,064,480.8
EGRESOS	
Gastos de Funcionamiento:	
Servicios Personales	105,582.1
Materiales y Suministros	4,931.7
Servicios Generales	252,639.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,172,959.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200.7
Deuda Pública	210,114.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,815.5
TOTAL EGRESOS	3,756,243.8
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	(2,691,763.0)

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-10	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-11	VENCIMIENTOS 2 0 1 2
PASIVO CIRCULANTE					
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		160,408.8	240,984.2	80,575.4	80,575.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	20.3	18,253.6	18,287.1	53.8	53.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	63,359.3	1,455,218.5	1,419,815.5	27,956.3	27,956.3
TOTAL	63,379.6	1,633,880.9	1,679,086.8	108,585.5	108,585.5

COMENTARIOS

El saldo representa principalmente las obligaciones contraídas con proveedores de servicios a un periodo menor de un año, así como el reconocimiento de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

